

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****6202** RIMOLSA, SOCIEDAD LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319, y a efectos de lo establecido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de partícipes, en reunión celebrada el 3 de marzo de 2012, acordó reducir el capital social, con objeto de devolver aportaciones, según las siguientes condiciones:

1. La reducción se hará en la cifra de un millón setecientos doce mil euros (1.712.000).

2. La reducción se efectuará mediante amortización de 1.712.000 participaciones, hasta un millón quinientas mil de valor nominal de un euro cada una de ellas.

3. La devolución tendrá lugar en el plazo de un mes a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Como consecuencia del acuerdo social se modifica el artículo 5 de los Estatutos, referido al capital social de la sociedad.

Ribarroja del Turia, 26 de marzo de 2012.- Firmado: Joaquín Saurí Duato, Administrador Solidario.

ID: A120019044-1